

**NOTIFICACIÓN SOBRE OBLIGATORIEDAD DE OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN HALAL
PARA EXPORTACIONES DE PRODUCTOS CÁRNICOS A ARABIA SAUDITA**

A todos los interesados se comunica que el gobierno de Arabia Saudita ha notificado la decisión de la Autoridad General de Alimentos y Drogas (HADF) de ese país, de convertir en obligatorio el certificado HALAL para la exportación de carnes rojas, carnes de aves y derivados al mercado saudita, medida que deberá ser cumplida por las exportaciones de dichos productos provenientes del Ecuador, de conformidad con el plazo que se establece en los párrafos subsiguientes:

- A partir del 01/11/2021: para los países donde existen órganos emisores de certificados HALAL.
- A partir del 01/03/2021: para los países donde no existen órganos emisores de certificados HALAL.

Al respecto, se destaca **que los certificados deben ser emitidos imperativamente por los órganos certificados por el "CENTRO HALAL" asociado a la Autoridad General de Alimentos y Drogas saudí.**

De requerir mayor información sobre el tema, podrán acceder al siguiente enlace:

<https://www.sfda.gov.sa/sites/default/files/2020-07/sfda-halal465.pdf>.

Esta información es comunicada para conocimiento de la ciudadanía en general.